



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 11/07/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 106

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

11001010200020180038900 Funcionarios Unica Instancia: LUIS NORBERTO CERMEÑO

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAM

ESTADO N° _____

FECHA: 11/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/06/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180038900 seguido contra EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA-, por queja formulada Por LUIS NORBERTO CERMEÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor del doctor EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS en su calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Arauca por las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019.

Fecha de Estado: 11/07/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 106

Página 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
11001010200020190127700	Funcionarios Unica Instancia	JUAN DIEGO BASTIDAS TAVERA Y O	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPESTADO N°		

FECHA: 11 DE JULIO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190127700 seguido contra los doctores PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES, JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO Y ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, queja formulada por JUAN DIEGO BASTIDAS TAVERA Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha de Estado: 11/07/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 106

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

11001110200020190632601 Abogados - Apelación de A

EDISON IVAN ZUÑIGA GAMBOA JULIANA GONZALEZ GONZALEZ

ESTADO N° _____
FECHA: 11/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190632601 seguido contra

JULIANA GONZALEZ GONZALEZ, por queja formulada Por EDISON IVAN ZUÑIGA GAMBOA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO:

CONFIRMAR la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional de seis (6) de julio de dos mil veintuno (2021), proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que decretó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra la abogada JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

ESTADO N° _____

FECHA: 11/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

13001110200020190092401 Abogados - Apelación de A MACARIO GUILLERMO LEON ARANG ANIBAL VERGARA TOUS

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020190092401 seguido contra ANTONIO JOSE ELJACH GOMEZ, por queja formulada Por MACARIO GUILLERMO LEON ARANGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 12 de agosto de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, por medio de la cual resolvió dar por terminado el procedimiento adelantado contra el abogado ANTONIO JOSE ELJACH GÓMEZ, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 11/07/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 106



Página 4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESPIJA EL PRESENTE ALAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REAUZO: 
Laura Soñu Remundez R.
REMSO: 
CARLOS EDUARDO BARROCA MOLINA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 106

FECHA: 11/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/06/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180038900** seguido contra **EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA-**, por queja formulada Por LUIS NORBERTO CERMEÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: TERMINAR** la presente actuación disciplinaria en favor del doctor *EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS en su calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Arauca* por las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependen de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses.
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jimenez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 106

FECHA: 11 DE JULIO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190127700** seguido contra los doctores **PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES, JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO Y ALCIBÍADES VARGAS BAUTISTA EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**, queja formulada por **JUAN DIEGO BASTIDAS TAVERA Y OTROS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores **PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES, JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO Y ALCIBÍADES VARGAS BAUTISTA EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **106**

FECHA: 11/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190632601** seguido contra **JULIANA GONZALEZ GONZALEZ**, por queja formulada Por EDISON IVAN ZUÑIGA GAMBOA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional de seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021), proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que decretó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra la abogada **JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. JULIANA GONZALEZ GONZALEZ Y AL DR. JOSÉ DAVID DÍAZ - APODERADO DE LA DRA. JULIANA GONZALEZ GONZALEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: **Laura Sofia Hernández Meneses**
Auxiliar Judicial 04

Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **106**

FECHA: 11/07/2023


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020190092401** seguido contra **ANTONIO JOSE ELJACH GOMEZ**, por queja formulada Por **MACARIO GUILLERMO LEON ARANGO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 12 de agosto de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, por medio de la cual resolvió dar por terminado el procedimiento adelantado contra el abogado **ANTONIO JOSÉ ELJACH GÓMEZ**, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANTONIO JOSE ELJACH GOMEZ Y SU APODERADA CAMILA VALDERRAMA COGOLLO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co